



REF: Autorícese Adquisición a Través de Convenio Marco de Lavadora Automática para Sala Cuna Semillas del Porvenir.

DECRETO: N° 1075/

COIHUECO, 25 ABR. 2017

VISTOS:

- 1- DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido de la ley orgánica publicada el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 del 29/08/2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 en su ART.10
- 3.- El reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2285 del 26-05-2009 reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones y fija procedimientos
- 2.- La necesidad de contar con Lavadora Automática para Sala Cuna y Jardín Infantil.
- 3.- Fondos de Sala Cuna enviados por JUNJI.

DECRETO:

- 1.- Autorícese, la Adquisición a través de Convenio Marco de la Adquisición de Lavadora Automática para Sala Cuna y Jardín Infantil semillas del Porvenir Proveedor SODIMAC S.A. por la suma de \$ 145.442.
- 2.- Autorícese la emisión de orden de Compra a través del Portal Chile Compra Convenio Marco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE**

**UZG/PLN/LNG/Ing
DISTRIBUCION:**

- Depto. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.-

Vº Bº Fuent